



**DESIGNA INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ID 4890-2-LP19, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN, EJECUCIÓN Y MONITOREO DE 20 PROYECTOS ARTÍSTICOS Y/O CULTURALES DEL PROGRAMA FOMENTO AL ARTE EN LA EDUCACIÓN "ACCIONA" EN LA REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA.**

  
PMD/AAV

**FOMENTO DEL ARTE EN LA EDUCACIÓN**

0 0 0 1 0 3

**RESOLUCIÓN EXENTA Nº**

**PUNTA ARENAS,**

**11 MAR 2019**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley Nº 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en el Decreto con Fuerza de Ley Nº 1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley Nº 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo Nº 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda y sus posteriores modificaciones; en la Ley Nº 21.053, que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2018, modificada por el Decreto Supremo Nº 432 de 2018, del Ministerio de Hacienda; en la Resolución Exenta Nº 24 de 2018, de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, que delega facultades en los Secretarios Regionales Ministeriales; en la Resolución Nº 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República; y en la Resolución Exenta Nº 092, de 2019, que aprueba Bases Administrativas y Técnicas de licitación pública, de esta Secretaría Regional Ministerial.

**CONSIDERANDO:**

Que el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, es la Secretaría de Estado encargada de colaborar con el Presidente de la República en el diseño, formulación e implementación de políticas, planes y programas para contribuir al desarrollo cultural y patrimonial armónico y equitativo del país en toda su diversidad, reconociendo y valorando las culturas de los pueblos indígenas, la diversidad geográfica y las realidades e identidades regionales y locales, conforme a los principios contemplados en la Ley Nº 21.045.

Que el Ministerio, cuenta con la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, la que tiene como objeto proponer políticas al Ministerio y diseñar, ejecutar y evaluar planes y programas en materias relativas al arte, a las industrias culturales, a las economías creativas, a las culturas populares y comunitarias, a las asignadas en la Ley Nº 21.045 y las demás tareas que el Ministerio le encomiende.

Que en cumplimiento de dichos objetivos, este Organismo Público requiere la contratación del servicio de implementación, ejecución y monitoreo de 20 proyectos artísticos y/o culturales del Programa Fomento al Arte en la Educación "Acciona", en la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, para cuyo efecto se lleva a cabo el proceso de Licitación Pública **ID 4890-2-LP19**, cuyas Bases Administrativas y Técnicas fueron aprobadas mediante Resolución Exenta N° 092, del 01 de marzo de 2019, de esta Secretaría Regional Ministerial.

Que en este procedimiento, de conformidad a lo señalado en el párrafo 11 de las bases administrativas, las ofertas serán evaluadas por una comisión que será designada por la Secretaría Regional Ministerial de las Culturas, las artes y el Patrimonio, de Magallanes y de la Antártica Chilena, o quien le subrogue, mediante Resolución Exenta que será publicada conjuntamente con la Resolución que adjudique o declare desierto el presente procedimiento licitatorio.

Que en virtud de lo anterior, resulta necesario dictar el acto administrativo que designe a los integrantes de la comisión evaluadora de ofertas del presente procedimiento licitatorio, por lo que;

#### **RESUELVO:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DESÍGNASE** a las siguientes personas para integrar la comisión evaluadora de ofertas de la Licitación Pública **ID 4890-2-LP19**, para la contratación del servicio de implementación, ejecución y monitoreo de 20 proyectos artísticos y/o culturales del Programa Fomento al Arte en la Educación "Acciona", en la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, en razón a lo dispuesto en las bases administrativas, aprobadas mediante Resolución Exenta N° 092, del 01 de marzo de 2019, de esta Secretaría Regional Ministerial:

- 1.- Loreto Vidal Sanhueza, Encargada de Educación Artística.
- 2.- Francia Vargas Cárdenas, Coordinadora de Fomento de la Cultura y las Artes.
- 3.- Irma Patiño Oñate, Coordinadora Regional de Ciudadanía Cultural.

En caso de ausencia de algunas de las personas individualizadas, a la fecha de realización de la o las sesiones de la comisión evaluadora, se designa en calidad de reemplazantes a las siguientes personas, pudiendo constituirse con a lo menos 3 funcionarios públicos:

- 1.- Mariela Veraguas Araya, Coordinadora Regional Programa Red Cultura.
- 2.- María Francesca Aguilar Alberti, Apoyo Profesional Unidad de Fomento de la Cultura y las Artes.
- 3.- Aileen Moris Cartagena, Encargada Programa de Fomento a la Identidad Cultural Regional.

**ARTÍCULO SEGUNDO: CÚMPLASE** por aquellas personas individualizadas en el artículo precedente, con las normas de probidad aplicables al cargo en que fueron designadas y, en particular, las disposiciones legales y especiales que la regulan.

**ARTÍCULO TERCERO: PUBLÍQUESE** la presente resolución, por funcionario competente, conjuntamente con la Resolución que adjudique o declare desierto el presente procedimiento licitatorio, en el Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública, de acuerdo a lo establecido en el artículo 57 letra b) N°4 del Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda.

**ANÓTESE**

  
**KATHERINE IBACACHE-CALDERÓN**  
**SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL**  
**REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA**  
**MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO**



aav

- Oficina de Partes, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena (original).
- Unidad de Administración y Finanzas, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena (original).
- Asesora Jurídica, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena (copia digital).
- Personas designadas en artículo primero (copia digital).

INUTILIZADO